

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

7035 PALMA DE MALLORCA

D. Mónica García Bartolomé, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 185/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Osvaldo Moncada, contra Domótica y Obras, S.A., y Terrapolis, S.A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva;

a) Declarar al/los ejecutado/s Domótica y Obras, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 5006,80 euros en concepto de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Visto que la coejecutada Terrapolis, S.A., se encuentra declarada en situación de concurso se acuerda suspender los trámites de la presente ejecución en el estado en que se encuentran, remitiendo a la parte ejecutante al procedimiento concursal al efecto de hacer valer en el mismo su derecho.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100011689-1